COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 12 de Octubre de 2023

DICTAMEN Nº: 43

1. ORIGEN: DISERSANFA

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/23 ***"Adquisición de Repuestos para vehículos para la DISERSANFA"*** ID N° 436.504

4. ANALISIS:

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/23 ***"Adquisición de Repuestos para vehículos para la DISERSANFA"*** ID N° 436.504, dentro del Sub-Grupo del Gasto 346 "Repuestos y accesorios menores"

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que las DDSSCC, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su

Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la **DISERSANFA**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por DISERSANFA en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**", de precios de potenciales oferentes.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por DISERSANFA se han fijado en el Precio Referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de precios de potenciales oferentes.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

RAFAEL VELAZQUEZ RAMORRO
Teniente DCEM - Jefe de la UOC

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN 1890/20 DE LA DNCP, CONFORME A LOS PRECIOS ADJUDICADOS SEGÚN PORTAL DE LA DNCP.							
CODIGO	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**TOYASA**	**AUTOPARTES Y TALLER CABRERA**	**REPUES-CAR**	**PRECIO PROMEDIO UNITARIO**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO TOTAL REFERENCIAL**
Marca JEEP - Modelo LAND CRUISER 4X4 - Año 1993 - Chasis Nº PZJ70-0006517 - Chapa EAA 704							
40161526-020	Reten Bancada	320.000	310.000	353.773	327.924	1	327.924
26101504-064	Juego de aros para motor	1.220.000	1.210.000	1.200.000	1.210.000	1	1.210.000
26101711-001	Brazo de biela	330.000	318.889	200.000	282.963	1	282.963
26101743-005	Valvulas de admisión	250.000	230.000	220.000	233.333	1	233.333
26101504-035	Valvula escape	340.000	310.000	300.000	316.667	1	316.667
26101504-054	Calce de Botador	380.000	360.000	350.000	363.333	1	363.333
26101504-054	Calce de Botador	390.000	310.000	300.000	333.333	1	333.333
26101504-009	Juego de junta para motor	240.000	210.000	226.886	225.629	1	225.629
26101504-002	Piston de motor	280.000	260.000	252.390	264.130	1	264.130
25172009-003	Buje soporte motor	300.000	260.000	250.000	270.000	1	270.000
25171710-004	Juego de red cilindro de freno	630.000	610.000	600.000	613.333	1	613.333
25171709-004	Bomba de freno para camioneta	480.000	460.000	450.000	463.333	1	463.333
25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	630.000	610.000	600.000	613.333	1	613.333
31171503-001	Ruleman	180.000	160.000	331.481	223.827	1	223.827
25173816-004	Disco de embrague	230.000	210.000	240.329	226.776	1	226.776
25171714-001	Plato de presion	290.000	260.000	250.000	266.667	1	266.667
25174002-999	Bomba de Agua (vehicular)	440.000	410.000	400.000	416.667	1	416.667
26111801-006	Correa ventilador	280.000	260.000	207.000	249.000	1	249.000
26111801-003	Correa de alternador	270.000	250.329	200.000	240.110	1	240.110
26101504-018	Juego de casquillo de viela	560.000	530.000	520.000	536.667	1	536.667
26101504-007	Juego de casquillo de bancada	390.000	360.000	350.000	366.667	1	366.667
25172009-014	Buje de viela	330.000	310.000	300.000	313.333	1	313.333
25172009-015	Buje de leva	265.000	262.390	250.000	259.130	1	259.130
25172001-997	Ruleman de masa	500.000	460.000	450.000	470.000	1	470.000
25172001-997	Ruleman de masa	400.000	360.000	350.000	370.000	1	370.000
25171708-001	Disco de freno	400.000	360.000	350.000	370.000	1	370.000
25171714-003	Tambor de freno	600.000	560.000	550.000	570.000	1	570.000
25171716-002	Zapata de freno	290.000	273.443	300.000	287.814	1	287.814
25171712-002	Juego de pastilla de freno	530.000	510.000	500.000	513.333	1	513.333
25173816-006	Plato de embrague	1.350.000	1.317.000	1.300.000	1.322.333	1	1.322.333
						MONTO MINIMO	**12.519.635**
						MONTO MAXIMO	**30.000.000**

JUAN RAMIREZ GOMEZ
TCNEL DCEM - DTOR. ADM. Y FINANZAS

GRAL BRIG AER SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
DIRECTOR DISERSANFA

Listado de necesidades de repuestos para JEEP LAND CRUISER Chapa EAA 704

N°	Descripción del bien y/o producto	Unidad de Medida	Cantidad
	Tipo Camión - Marca Mercedes Benz - Modelo L-1414 - Año 1992, Motor N° 376907-10-128784 - Chasis N° 9BM384014MB933195 - Ficha N° 430-405		
1	Reten 95-115-9	Unidad	1
2	Juego de aros para motor	Unidad	1
3	Brazo de biela para motor	Unidad	1
4	Valvulas de admisión	Unidad	5
5	Valvulas de escape	Unidad	5
6	Calce	Unidad	10
7	Botador	Unidad	10
8	Juego de juntas motor	Unidad	1
9	Pistón con pasador	Unidad	5
10	Soporte motor	Unidad	2
11	Juego rep. cilindro de freno	Unidad	1
12	Cilindro maestro o Bomba de freno	Unidad	1
13	Juego rep. cilindro auxiliar de embrague	Unidad	1
14	Ruleman 12-40-14	Unidad	1
15	Disco de embrague	Unidad	1
16	Plato de presión	Unidad	1
17	Bomba de agua	Unidad	1
18	Correa de ventilador	Unidad	1
19	Correa de alternador	Unidad	1
20	Juego de casquillo biela std	Unidad	5
21	Juego de casquillo bancada 0,25	Unidad	5
22	Juego de buje biela std	Unidad	5
23	Juego de buje leva std	Unidad	5
24	Ruleman de masa delantera	Unidad	2
25	Ruleman de masa trasera	Unidad	2
26	Disco de frenos delanteros	Unidad	2
27	Tambor de frenos traseros	Unidad	2
28	Juego de zapatas frenos traseros	Unidad	2
29	Juego de pastillas delanteras	Unidad	2
30	Plato de embrague	Unidad	1

REPUES-CAR
De NELSON FRANCISCO BRITEZ JORGGE
RUC: 2961784-7
Dirección: km 17 casi mandyju pekua - Mariano R. Alonso

PRESUPUESTO PARA REPUESTOS DE VEHICULOS

REPUESTOS PARA JEEP LAND CRUISER 4X4 - CHASIS N° PZJ70-0006517 - AÑO 1993

N° ORDEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Reten 95-115-9	UNIDAD	1	353.773	353.773
2	Juego de aros para motor	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
3	Brazo de biela para motor	UNIDAD	1	200.000	200.000
4	Valvulas de admisión	UNIDAD	5	220.000	1.100.000
5	Valvulas de escape	UNIDAD	5	300.000	1.500.000
6	Calce	UNIDAD	10	350.000	3.500.000
7	Botador	UNIDAD	10	300.000	3.000.000
8	Juego de juntas motor	UNIDAD	1	226.886	226.886
9	Pistón con pasador	UNIDAD	5	252.390	1.261.950
10	Soporte motor	UNIDAD	2	250.000	500.000
11	Juego rep. cilindro de freno	UNIDAD	1	600.000	600.000
12	Cilindro maestro o Bomba de freno	UNIDAD	1	450.000	450.000
13	Juego rep. cilindro auxiliar de embrague	UNIDAD	1	600.000	600.000
14	Ruleman 12-40-14	UNIDAD	1	331.481	331.481
15	Disco de embrague	UNIDAD	1	240.329	240.329
16	Plato de presión	UNIDAD	1	250.000	250.000
17	Bomba de agua	UNIDAD	1	400.000	400.000
18	Correa de ventilador	UNIDAD	1	207.000	207.000
19	Correa de alternador	UNIDAD	1	200.000	200.000
20	Juego de casquillo biela std	UNIDAD	5	520.000	2.600.000
21	Juego de casquillo bancada 0,25	UNIDAD	5	350.000	1.750.000
22	Juego de buje biela std	UNIDAD	5	300.000	1.500.000
23	Juego de buje leva std	UNIDAD	5	250.000	1.250.000
24	Ruleman de masa delantera	UNIDAD	2	450.000	900.000
25	Ruleman de masa trasera	UNIDAD	2	350.000	700.000
26	Disco de frenos delanteros	UNIDAD	2	350.000	700.000
27	Tambor de frenos traseros	UNIDAD	2	550.000	1.100.000
28	Juego de zapatas frenos traseros	UNIDAD	2	300.000	600.000
29	Juego de pastillas delanteras	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
30	Plato de embrague	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
				TOTAL GENERAL	29.521.419

Repues-Car
Propietario
Nelson Britez
0984595427

Repues Car
Venta de Repuestos
Nacional y Importados

Escaneado con CamScanner

AUTOPARTES Y TALLER "CABRERA"
De JUAN GABRIEL CABRERA
RUC: 2004810-9
Dirección: Caraguatay e/ Tte. Vera,fraccion Mediterrano - Mariano R. Alonso

PRESUPUESTO PARA REPUESTOS DE VEHICULOS

REPUESTOS PARA JEEP LAND CRUISER 4X4 - CHASIS Nº PZJ70-0006517 - AÑO 1993

Nº ORDEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Reten 95-115-9	UNIDAD	1	310.000	310.000
2	Juego de aros para motor	UNIDAD	1	1.210.000	1.210.000
3	Brazo de biela para motor	UNIDAD	1	318.889	318.889
4	Valvulas de admisión	UNIDAD	5	230.000	1.150.000
5	Valvulas de escape	UNIDAD	5	310.000	1.550.000
6	Calce	UNIDAD	10	360.000	3.600.000
7	Botador	UNIDAD	10	310.000	3.100.000
8	Juego de juntas motor	UNIDAD	1	210.000	210.000
9	Pistón con pasador	UNIDAD	5	260.000	1.300.000
10	Soporte motor	UNIDAD	2	260.000	520.000
11	Juego rep. cilindro de freno	UNIDAD	1	610.000	610.000
12	Cilindro maestro o Bomba de freno	UNIDAD	1	460.000	460.000
13	Juego rep. cilindro auxiliar de embrague	UNIDAD	1	610.000	610.000
14	Ruleman 12-40-14	UNIDAD	1	160.000	160.000
15	Disco de embrague	UNIDAD	1	210.000	210.000
16	Plato de presión	UNIDAD	1	260.000	260.000
17	Bomba de agua	UNIDAD	1	410.000	410.000
18	Correa de ventilador	UNIDAD	1	260.000	260.000
19	Correa de alternador	UNIDAD	1	250.329	250.329
20	Juego de casquillo biela std	UNIDAD	5	530.000	2.650.000
21	Juego de casquillo bancada 0,25	UNIDAD	5	360.000	1.800.000
22	Juego de buje biela std	UNIDAD	5	310.000	1.550.000
23	Juego de buje leva std	UNIDAD	5	262.390	1.311.950
24	Ruleman de masa delantera	UNIDAD	2	460.000	920.000
25	Ruleman de masa trasera	UNIDAD	2	360.000	720.000
26	Disco de frenos delanteros	UNIDAD	2	360.000	720.000
27	Tambor de frenos traseros	UNIDAD	2	560.000	1.120.000
28	Juego de zapatas frenos traseros	UNIDAD	2	273.443	546.886
29	Juego de pastillas delanteras	UNIDAD	2	510.000	1.020.000
30	Plato de embrague	UNIDAD	1	1.317.000	1.317.000
				TOTAL GENERAL	30.175.054

AUTOPARTES Y TALLER "CABRERA"
Propietario
JUAN GABRIEL CABRERA
0981.601.520

Autopartes y Taller "CABRERA"
R.U.C. 2004810-9
Cel. (0981) 601 520

Escaneado con CamScanner

TOYASA REPUESTOS Y ACCESORIOS

de L. Leonardo V. Santacruz

DAIHATSU TOYOTA MAZDA NISSAN SUBARU ISUZU SUZUKI

Ruta Mcal. Estigarribia c/ Marconi Estragó - Fdo. de la Mora / Cel.: (0981) 797 699 - Tel.: 021 515 590

Ruc.: 4305978 - 3

Nota de Presupuesto

No valido Como Comprobante de Venta

0000402

Fecha: 26-09-2023 DE 20

RUC o Cédula de Identidad:: Teléfono.:

Nombre o Razón Social: Dirección de la sanidad de las Fuerzas Armadas

Dirección:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Sin Iva	Con Iva
01	Correa Ventilador	280.000		280.000
01	Correa Alternador	270.000		270.000
05	Juego C. Biela STD	560.000		2.800.000
05	Juego C. Bancada 0,25	350.000		1.750.000
05	Juego de Boje biela STD	330.000		1.650.000
05	Juego de Boje de leva STD	265.000		1.325.000
02	Rodemen Maza delantera	500.000		1.000.000
02	Rodemen Maza Trasera	400.000		800.000
02	Disco de freno delantero	400.000		800.000
02	Tambor de freno Trasero	600.000		1200.000
02	Juego zapatas F. Trasero	290.000		580.000
02	Juego de Pastillas D. el.	530.000		1.060.000
01	Plato de Embrague	1.350.000		1.350.000
				15.065.000

IMPRENTA GRÁFICA GRAFPAR De Celso López - HABILITACIÓN Nº.: 2195 - RUTA 1 Nº 137 c/ 10 de Agosto y Tte. Benítez - Cel.:(0981) 901 676
RUC: 700036 - 7 / 15 - PRESUPUESTO de 50x2 hojas - 00001 al 00750 - 10/02/2022

ORIGINAL: Comprador
COPIA: Arch. Tributario

Escaneado con CamScanner

TOYASA

REPUESTOS Y ACCESORIOS

de L. Leonardo V. Santacruz

TOYOTA ISUZU SUBARU

Ruta Mcal. Estigarribia c/ Marconi Estragó - Fdo. de la Mora / Cel.: (0981) 797 699 - Tel.: 021 515 590

Ruc.: 4305978 - 3

Nota de Presupuesto

No valido Como Comprobante de Venta

0000401

Fecha: 26-09-2022 DE 20

RUC o Cédula de Identidad:: Teléfono.:

Nombre o Razón Social: Dirección de la Sanidad de las Fuerzas Armadas

Dirección:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Sin Iva	Con Iva
01	Reten 35-115-9	320.000		320.000
01	Juego de Bros P/ Motor	1.200.000		1.200.000
01	Brazo de biela P/ Motor	330.000		330.000
05	Valvulas de Admisión	250.000		1.250.000
05	Valvulas de Escape	340.000		1.700.000
10	Calce	380.000		3.800.000
10	Botador	340.000		3.400.000
01	Juego de Sondas P/ Motor	240.000		240.000
05	Pistones con Bulones	280.000		1.400.000
03	Soporte Motor	200.000		600.000
01	Juego Cilindro Freno	630.000		630.000
01	Bomba de Freno	480.000		480.000
01	Repara Aux Embrague	630.000		630.000
01	Rulemán 12-40-14	180.000		180.000
01	Disco de Embrague	230.000		230.000
01	Plato de Presión	290.000		290.000
01	Bomba de Agua	440.000		440.000
				17.400.000

IMPRENTA GRAFICA GRAFIPAR De Celso López - HABILITACIÓN Nº.: 2195 - RUTA 1 Nº 187 c/ 10 de Agosto y Tte. Benítez - Cel.:(0981) 901 676
RUC: 700036 - 7 / 15 - PRESUPUESTO de 50x2 hojas - 00001 al 00750 - 10/02/2012

ORIGINAL: Comprador
COPIA: Arch. Tributario

Escaneado con CamScanner